



DECRETO DGM-3731-2026

TEMUCO, 25.08.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol A-4-2026**, caratulada **“ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA CHILE III S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**, por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **SOCIEDAD ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, teniendo presente que su empleador “MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, adeuda las cotizaciones del trabajador **HECTOR CAMPOS MALDONADO**, RUT **Ley 19.628**

4.- El título ejecutivo N°2626562 establece el cobro por los periodos desde el 06/2005 hasta el 02/2006, por el valor total de \$121.331.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo de fecha 06 de junio de 2026, que fue notificado el 14 de agosto de 2026 a la Municipalidad de Temuco por el monto \$121.311.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



1.- Que, el requerimiento de pago fue notificado y realizado el día 14 de agosto a las 15:00hrs por el monto de \$121.331.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO:

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$121.331** (ciento veintiún mil trescientos treinta y uno), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$121.331.- al ítem 26.02 “Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026”

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

RICARDO TORO HERNANDEZ

ALCALDE (S)



MUNICIPIO CIUDADANO

JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

 **firma.gob**